

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-221020

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,928

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,928) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional somete a consideración adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 5 de octubre de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-97/2020 AMST “COMPRA DE MATERIALES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL PARQUE ACUATICO EN EL CAFETALON” y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 12 DE OCTUBRE 2020	MONTO DE OFERTAS US\$
COMDISANPABLO, S.A. DE C.V.	CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ LOPEZ	23,401.25 Oferto todos los items
INMOBILIARIA LEMPA, S.A. DE C.V.		
CORPORACION LEMUS, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	17,279.50 solo oferto 12 items
ABH INVERSIONES, S.A. DE C.V.		

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación total a CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ LOPEZ los items del 1 al 15 hasta por el monto de US\$22,701.25, ya que cumple con lo establecido en los Términos de Referencia y oferto todos los items solicitados, además se hace uso del numeral 15, ADJUDICACION establecido en los Términos de Referencia, y se disminuyen las cantidades en el item 1 (de 4,000 a 3,000 bloques) por falta de presupuesto. Suministro Comercial, S.A. de C.V., no cumplió con lo establecido en los criterios de evaluación por lo que su oferta no pudo ser evaluada.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-97/2020 AMST “COMPRA DE MATERIALES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL PARQUE ACUATICO EN EL CAFETALON”, a CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ LOPEZ los items del 1 al 15 hasta por el monto de VEINTIDOS MIL**

SETECIENTOS UNO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$22,701.25), ya que cumple con lo establecido en los Términos de Referencia, además se hace uso del numeral 15, ADJUDICACION de los Términos de Referencia, y se disminuyen las cantidades en el ítem 1 por falta de presupuesto.

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Arquitecto José Alejandro Gutiérrez García, Técnico del Departamento de Proyectos e Infraestructura, o quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintidos días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**